

Estándar de competencias profesionales

Realizar operaciones de preparación del telar de bajo lizo y de producción de tejidos de forma manual

Familia Profesional	Textil, Confección y Piel
Nivel	2
Código	ECP0186_2
Estado	BOE
Publicación	Orden EFD/206/2026
Normativa	RD 295/2004 RD 532/2025

Competencia profesional

Realizar los procesos de preparación manual de fibras de origen natural, poniendo a punto las herramientas, útiles, máquinas y equipos, para producir manualmente tejidos de calada tanto en telar de bajo lizo, calculando y aprovisionando las materias primas para la producción, ajustando los parámetros de los equipos en función de la calidad y cantidad del producto, efectuando acabados y observando las normas de prevención seguridad en el trabajo y de protección del medioambiente.

Elementos de la competencia e indicadores de calidad

EC1 Reconocer las materias primas y los productos en los procesos de producción de tejidos en telar de bajo lizo, identificando los datos y características técnicas de los mismos y de las máquinas y herramientas para su fabricación, distinguiendo los tratamientos y acabados y conservando el producto en todas sus etapas de producción y almacenamiento.

IC1.1 La información sobre materias primas incluida en las fichas técnicas de producción de tejidos en telar se interpretan, comparando los datos que éstas contienen para asegurar que corresponden a las materias textiles a procesar.

IC1.2 La información referente a maquinaria y herramientas incluida en las fichas técnicas de producción de tejidos en telar se interpretan, comparando los datos que éstas indican con las máquinas y herramientas previstas, para asegurar que son capaces de efectuar los procesos productivos necesarios para obtener los productos especificados en la ficha técnica.

- IC1.3** Los tratamientos y productos químicos a utilizar sobre las materias de tejidos en telar se diferencian, teniendo en cuenta su naturaleza y características, para obtener los resultados requeridos en cada uno de los casos.
- IC1.4** Los productos tejidos en telar se conservan, en cualquier fase del proceso para su utilización y/o expedición, comprobando que se ajustan a los requisitos de producción.
- EC2** Interpretar la orden de producción de tejidos en telar de bajo lizo, organizando los procesos de trabajo y los tiempos de ejecución de los mismos según el producto final.
- IC2.1** La determinación del procedimiento de trabajo, y su organización, en la producción de tejidos en telar se identifican, interpretando las características y estipulaciones recogidas en la orden de producción (temporalización, máquinas, entre otras).
- IC2.2** El número y la longitud de los hilos necesarios para realizar el urdido se determina, en función de las dimensiones del tejido a producir.
- IC2.3** Los hilos para tejer se identifican, seleccionándolos por colores, número de cabos y grosor, según las especificaciones dadas en la orden de producción.
- EC3** Preparar el telar de bajo lizo y el urdidor, montándolos y ajustándolos, con la finalidad de urdir y tejer, actuando en un primer nivel de mantenimiento, siguiendo los criterios previstos en el plan de calidad.
- IC3.1** Las máquinas y equipos de producción de tejidos en telar se preparan, siguiendo las especificaciones de la orden de producción y tipos de materiales implicados (temporalización, máquinas, procesos, entre otros).
- IC3.2** El urdidor y/o telar se prepara, según el procedimiento especificado por el fabricante y cumpliendo las medidas de prevención y seguridad personal.
- IC3.3** El ajuste de la armadura del telar y los marcos o "portalizos" se instalan, de acuerdo al tipo de anclaje.
- IC3.4** Los lizos, mallas y el peine se montan, conforme a las necesidades requeridas por el proceso de producción y el producto, en la posición y en las condiciones operativas especificadas en la orden de producción.
- IC3.5** Los mecanismos del telar (poleas, contramarchas, atado de pedales, entre otros) se ajustan, garantizando la apertura de la calada.
- IC3.6** Las herramientas para tejer (lanzaderas y/o canillas) se preparan, según orden de producción, dejándolas operativas y en estado de uso.

- IC3.7** El diseño del producto, según la orden de producción, se practica, ordenando el picado de los cartones con el diseño del tejido, así como su introducción en el cilindro de máquina "Jacquard", instalada en el telar.
- IC3.8** Las máquinas, herramientas y componentes se mantiene, solventando los fallos detectados en los elementos directamente productivos de las máquinas, sustituyendo los averiados o desgastados, restableciendo las condiciones de funcionamiento.
- EC4** Realizar operaciones de preparación, realización y enrollado de la urdimbre en el enjullo en el telar de bajo lizo, siguiendo las prescripciones técnicas y características del tejido a producir.
- IC4.1** La distancia exacta para el recorrido de las cruces de la urdimbre se comprueba, verificando el urdidor seleccionado, a fin de evitar pérdidas (desperdicios) de materiales.
- IC4.2** El recorrido de los hilos en el urdidor se controla, manteniendo la tensión establecida en todas las pasadas.
- IC4.3** El ancho del tejido definido en la orden de producción se determina, obteniendo el número de cruces.
- IC4.4** El procedimiento de atar las cruces y trenzar la urdimbre se efectúa, recogiendo en grupos o fajas, a fin de evitar el desorden de los hilos.
- IC4.5** La urdimbre se enrolla, de forma ordenada, manejando el enjullo o plegador, manteniendo la tensión uniforme durante la operación.
- IC4.6** Las zonas de trabajo asignadas para la producción de textiles en telar se mantienen, observando las condiciones de limpieza, orden y seguridad.
- EC5** Remeter la urdimbre en el telar de bajo lizo, anudándola según el ligamento y rellenando las canillas necesarias, siguiendo las especificaciones de la orden de producción.
- IC5.1** Los hilos se enhebran, discurriéndolas por las mallas y el peine en el orden, según el ligamento estipulado en la orden de producción.
- IC5.2** La composición de cada remesa de hilos se comprueba, corrigiendo los posibles fallos, sin deshacer todo el enhebrado realizado.
- IC5.3** Los hilos se anudan en el plegador de tejido, manteniendo tensa la urdimbre, permitiendo la fijación total de la misma en el telar.
- IC5.4** La lanzadera se selecciona, determinando las canillas que se deben utilizar y las vueltas de hilos que puede contener, en función de las dimensiones interiores de la misma.

- IC5.5** Las canillas se rellenan, distribuyendo el hilo a lo largo de la misma, con tensión uniforme, para facilitar la salida del hilo en su desplazamiento por la calada y sin rebasar el diámetro interior de la lanzadera.
 - IC5.6** Las zonas de trabajo asignadas se mantienen, observando las condiciones de limpieza, orden y seguridad.
 - IC5.7** La información emanada del proceso productivo se registra, cumplimentando la documentación y los formularios del plan de calidad, favoreciendo la mejora continua de los procedimientos.
- EC6** Realizar las operaciones de tejer en bajo lizo, controlando el proceso, empleando las técnicas, asegurando el funcionamiento de los medios de producción, el flujo de materiales y la producción de tejidos.
- IC6.1** El procedimiento de tejer se ejecuta, de forma ordenada, siguiendo la secuencia prefijada para la realización del ligamento, según diseño y cumpliendo los tiempos de ejecución.
 - IC6.2** Las pasadas de trama se practican, dotando de longitud de hilo y peinando con la misma presión tras cada pasada, consiguiendo la densidad y ancho prefijados en la orden de producción, a lo largo de todo el tejido, dentro de las tolerancias de calidad establecidas en el plan de calidad de la organización.
 - IC6.3** La secuencia de los cartones en la técnica "Jacquard" se comprueba, siguiendo una periodicidad programada, a fin de realizar el tejido sin distorsión del diseño.
 - IC6.4** El tejido se evalúa, evitando el deterioro del mismo, cerciorándose que se ajusta a los parámetros de calidad y productividad establecidos en el plan de calidad.
 - IC6.5** Las anomalías o defectos se registran, solventado aquellos que acordes al nivel de responsabilidad, comunicando aquellos que sobrepasan su nivel de responsabilidad al departamento o persona con atribuciones para acometer las acciones de intervención.
 - IC6.6** Las zonas de trabajo asignadas se mantienen, observando las condiciones de limpieza, orden y seguridad.
 - IC6.7** La información emanada del proceso productivo de tejer en bajo lizo se registra, cumplimentando la documentación y los formularios del plan de calidad, favoreciendo la mejora continua de los procedimientos.
- EC7** Realizar las operaciones de acabado de textiles producidos en telar de bajo lizo, controlando que a los tejidos se les han conferido las características y aspecto de presentación final.

- IC7.1** Los tejidos realizados en el telar de bajo lizo se preparan para el acabado, de acuerdo a la información técnica, tipo de preparación, medios y materiales.
 - IC7.2** Los bordes inicial y final se rematan, manejando distintas técnicas (anudado de flecos, dobladillo, por encañonado), según las especificaciones de la orden de producción.
 - IC7.3** El tratamiento de acabado (mecánico y/o químico) se ejecuta, dependiendo de la naturaleza del tejido y su aplicación posterior.
 - IC7.4** Las secuencias de trabajo se realizan, de forma ordenada, manejando las herramientas, útiles y aparatos, controlando los parámetros dentro de los márgenes de tolerancias de cada uno de ellos.
 - IC7.5** La calidad del producto se verifica, identificándola con el etiquetado de calidad.
 - IC7.6** El producto final se almacena, embalándolo, en función de su composición y características.
 - IC7.7** Las zonas de trabajo asignadas se mantienen, observando las condiciones de limpieza, orden y seguridad.
 - IC7.8** Las anomalías o defectos se registran, solventado aquellos acordes al nivel de responsabilidad, comunicando el resto para acometer las acciones de intervención.
- EC8** Actuar según el plan de seguridad y salud de la empresa en la producción de textiles en telar de bajo lizo, llevando a cabo acciones preventivas, correctoras y de mejora al nivel de sus atribuciones.
- IC8.1** El plan de prevención de riesgos se interpreta, identificando los derechos y deberes del empleado y la empresa, los riesgos laborales y medios de protección en la producción de textiles en telar de bajo lizo.
 - IC8.2** Los Equipos de Protección Individual (EPI) en la producción de textiles en telar de bajo lizo se comprueban, cerciorándose de que están en condiciones de uso, que corresponden a la actividad desarrollada y que están señalizados, de acuerdo a las medidas preventivas establecidas por la organización en el plan de prevención.
 - IC8.3** Las averías o anomalías observadas en los equipos y dispositivos de detección de factores de riesgo en la producción de textiles en telar de bajo lizo se comunican, cumplimentando el formulario de incidencias, en soporte papel o telemático, al superior responsable para su subsanación.
 - IC8.4** Las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia, protección en la producción de textiles en telar de bajo lizo, se mantienen, permaneciendo libres de obstáculos para que puedan ser utilizadas sin dificultades.

- IC8.5** Los lugares de trabajo, incluidos los locales de servicio, y sus respectivos equipos e instalaciones, protección en la producción de textiles en telar de bajo lizo, se limpian de forma programada, manteniéndolos en condiciones higiénicas, eliminando con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales para evitar que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.
- IC8.6** El entrenamiento de actuación en casos de emergencia, protección en la producción de textiles en telar de bajo lizo se practica, así como la responsabilidad de actuación, procedimientos de paro de máquinas y de instalaciones y criterios de evacuación, según el plan de emergencia de la empresa.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Desarrolla su actividad profesional el área de producción dedicada al textil, confección y piel, hilatura y tejeduría manual, en entidades de naturaleza pública y privada, empresas pequeñas microempresas, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de la forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo, en su caso, funcional y/o jerárquicamente de personal técnico superior. Puede tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de su actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y de diseño universal, o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores productivos

Se ubica en el sector Textil, Confección y Piel, en el subsector de Artesanía textil y conservación de tejidos artísticos.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Técnicos en tejeduría en bajo lizo

Medios de producción

Urdidores, devanadores, lizos, mallas, peines, canillas, lanzaderas, telares de bajo lizo.

Información utilizada o generada

Órdenes de fabricación, consumo de materiales. Resultados de trabajos, consumo de materiales, etiquetas de identificación: composición y conservación. Orden de producción. Ficha técnica. Manual de procedimiento y calidad. Normas de seguridad. Manual de mantenimiento. Instrucciones de corrección de proceso. Consumo de materiales. Resultados de producción y calidad. Incidencias. Hoja de ruta. Manual de procedimientos. Plan de mantenimiento, instrucciones técnicas. Libro de mantenimiento.

Estándares de Calidad. Documentación de equipos e instalaciones existentes, actividades y procesos, productos o sustancias y la relacionada con la notificación y registro de daños a la salud. Métodos y procedimientos de trabajo. Manuales de instrucciones de las máquinas, equipos de trabajo y Equipos de Protección Individual (EPI). Información de riesgos físicos, químicos, biológicos y ergonómicos. Zonas o locales de riesgo especial. Normativa aplicable relativa a prevención de riesgos laborales. Normativa aplicable relativa a protección medioambiental. Normativa aplicable sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular.